

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 136



martes, 19 de julio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-136

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Convocatoria del procedimiento para la contratación de la sustitución,
colocación y puesta en funcionamiento de dos enfriadoras
en el Centro Cívico Río Vena 3

Convocatoria del procedimiento para la contratación de la sustitución,
colocación y puesta en funcionamiento de un ascensor en las aulas
de personas mayores «María Zambrano» 6

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2015 9

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de protección de los
caminos rurales 10

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE
Solicitud de licencia ambiental para mecanizado de piezas 11

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Cuenta general del ejercicio de 2015 12

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Cuenta general del ejercicio de 2015 13

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 14

JUNTA VECINAL DE CASTRECIAS

Cuenta general del ejercicio de 2015 15



sumario

JUNTA VECINAL DE LA REBOLLEDA

Cuenta general del ejercicio de 2015 16

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 17

Cuenta general del ejercicio de 2015 18

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Cuenta general del ejercicio de 2015 19

JUNTA VECINAL DE SAN CRISTÓBAL DE ALMENDRES

Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza
BU-11.093 20

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 22

Cuenta general del ejercicio de 2015 23

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 24

Cuenta general del ejercicio de 2015 25

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2015 26

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Cuenta general del ejercicio de 2015 27

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

Sección Segunda

Cuestión de ilegalidad 1/2016 28

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 8/2016 29

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 411/2016 30

Ejecución de títulos judiciales 66/2016 32



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para la contratación de la sustitución, colocación y puesta en funcionamiento de dos enfriadoras en el Centro Cívico Río Vena

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
 2. Domicilio: C/ San Juan, 2 - 1.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 816.
 5. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
 6. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 41/2016-CON-ACC.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de suministros.
- b) Descripción: Suministro de dos enfriadoras para el Centro Cívico Río Vena.
- c) Lugar de ejecución: Centro Cívico Río Vena, c/ Juan de Padilla, s/n, Burgos.
- d) Plazo de suministro y montaje: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.



- c) Criterios de adjudicación:
1. Mejora de materiales: Hasta 10 puntos.
 2. Oferta económica: Hasta 72 puntos.
 3. Reducción del plazo de suministro y montaje: Hasta 6 puntos.
 4. Mejora del plazo de garantía: Hasta 5 puntos.
 5. Mantenimiento, asistencia técnica y servicio post-venta: Hasta 7 puntos.
4. – *Valor estimado del contrato*: El presupuesto máximo fijado para este contrato de suministro será de 80.465,00 euros, IVA 21% incluido.
5. – *Presupuesto base de licitación*:
- a) Importe neto: 66.500,00 euros. Importe total: 80.465,00 euros (IVA 21% incluido).
6. – *Garantías exigidas*:
- a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
7. – *Requisitos específicos del contratista*:
- a) Solvencia técnica y profesional: Se acreditará con la presentación de alguno de los documentos recogidos en el artículo 77 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica y profesional: A acreditar con la presentación de:
 1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluyan importes, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos.
 2. Organigrama personal técnico y administrativo destinado a estos servicios.
 3. Estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos, tanto en la responsabilidad jurídica como en la técnica y económica.
 4. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
 2. Domicilio: Centro Cívico San Juan, c/ San Juan, 2 - 1.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. – *Apertura de ofertas*:
- a) Descripción: Acto público de apertura (resultado de la calificación administrativa y apertura de sobres B).



b) Dirección: Sala de Reuniones del Centro Cívico San Juan, calle San Juan, 2 - 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 12 de julio de 2016.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para la contratación de la sustitución, colocación y puesta en funcionamiento de un ascensor en las Aulas de Personas Mayores «María Zambrano»

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
 - 2. Domicilio: C/ San Juan, 2 - 1.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 816.
 - 5. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es
 - 6. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 - 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 44/2016-CON-ACC.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de suministros.
- b) Descripción: Suministro ascensor para las aulas de personas mayores «María Zambrano».
- c) Lugar de ejecución: Aulas «María Zambrano». Calle Soria, s/n, Burgos.
- d) Plazo de suministro y montaje: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación:

1. Mejora de materiales: Hasta 10 puntos.
2. Oferta económica: Hasta 72 puntos.
3. Reducción del plazo de suministro y montaje: Hasta 6 puntos.
4. Mejora del plazo de garantía: Hasta 5 puntos.
5. Mantenimiento, asistencia técnica y servicio post-venta: Hasta 7 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato*: El presupuesto máximo fijado para este contrato de suministro será de 29.500,00 euros, IVA 21% incluido.

5. – *Presupuesto base de licitación*:

- a) Importe neto: 24.380,17 euros. Importe total: 29.500,00 euros (IVA 21% incluido).

6. – *Garantías exigidas*:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia técnica y profesional: Se acreditará con la presentación de alguno de los documentos recogidos en el artículo 77 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica y profesional: A acreditar con la presentación de:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluyan importes, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos.
2. Organigrama personal técnico y administrativo destinado a estos servicios.
3. Estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos, tanto en la responsabilidad jurídica como en la técnica y económica.
4. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
2. Domicilio: Centro Cívico San Juan, c/ San Juan, 2 - 1.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas*:

a) Descripción: Actos públicos de apertura (resultado de la calificación administrativa y apertura de sobres B).



b) Dirección: Sala de Reuniones del Centro Cívico San Juan, calle San Juan, 2 - 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 12 de julio de 2016.

La Presidenta del Consejo,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Barrios de Bureba, a 4 de julio de 2016.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de protección de los caminos rurales del municipio de la Merindad de Valdivielso, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Valdivielso, a 30 de junio de 2016.

El Alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

«Aciturri Aeroengine, S.L.U.» solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para mecanizado de piezas en el polígono industrial de Ircio, parcelas 16.04 a la 16.13, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 4 de julio de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
Noelia Manrique Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Rendida por la Alcaldía la cuenta general del Ayuntamiento de Valle de Tobalina correspondiente al ejercicio de 2015 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 4 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 29 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
María Luisa Vivanco Resines



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de Díaz Ruiz para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.000,00 euros y el estado de ingresos a 29.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 29 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
María Luisa Vivanco Resines



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRECIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 15 de junio de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
María Rita García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA REBOLLEDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Rebolleda, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Álvarez Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Vegas de Bureba para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 32.600,00 euros y el estado de ingresos a 32.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Vegas de Bureba, a 29 de junio de 2016.

El Alcalde,
Félix Fernández Osua



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Vegas de Bureba, a 29 de junio de 2016.

El Alcalde,
Félix Fernández Osua



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Boada Manjón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN CRISTÓBAL DE ALMENDRES

Por acuerdo de la Junta de San Cristóbal de Almendres, de fecha 7 de julio de 2016, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta, para adjudicar el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-11.093. Por lo que se anuncia la siguiente subasta, por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, aplazándole la licitación por tiempo necesario en el supuesto de existir reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado aprovechamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de diez días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres.

2. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-11.093 con una superficie de 1.251,32 hectáreas por ocho temporadas de caza, siendo la duración del contrato desde la fecha de firma, estimándose en agosto de 2016 hasta el día 31 de marzo del año 2024.

Aprovechamiento de caza mayor y caza menor según el plan cinegético.

3. – *Tipo de licitación:* Ocho mil euros (8.000 euros) de renta por cada temporada de caza más IVA.

4. – *Fianzas:* Provisional: 200,00 euros; definitiva: 4.000 euros que se quedarán a modo de garantía hasta la última campaña cinegética, siendo descontada del pago de la última temporada de caza del contrato.

5. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones presentadas se ajustarán a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (provincia de Burgos), situado en el Barrio San Pedro, Nofuentes, código postal 09515 en horario de 9 horas a 14 horas de lunes a viernes, o a través del procedimiento previsto en la Ley de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del décimo día natural, a contar a partir del siguiente día al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo se entiende prorrogado hasta las 14 horas del día hábil inmediato siguiente.

6. – *Apertura de plicas:* En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (provincia de Burgos), situado en el Barrio San Pedro, Nofuentes, código postal 09515, a las 12:00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de expiración del



plazo para presentar proposiciones. Obtención de información y documentación: En el lugar señalado para presentación de proposiciones.

7. – *Otros condicionantes:* Para el resto de cláusulas o condicionado, se ajustará a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en el Pleno de la Junta Administrativa, titular del acotado, celebrado el 7 de julio de 2016.

En San Cristóbal de Almendres, a 7 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Carlos Prieto de Diego



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Solduengo de Bureba para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 31.200,00 euros y el estado de ingresos a 31.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Solduengo de Bureba, a 29 de junio de 2016.

El Alcalde,
Rafael Arnaiz Vesga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Solduengo de Bureba, a 29 de junio de 2016.

El Alcalde,
Rafael Arnaiz Vesga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Terrazos de Bureba para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 39.100,00 euros y el estado de ingresos a 39.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Terrazos de Bureba, a 29 de junio de 2016.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Terrazos de Bureba, a 29 de junio de 2016.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valtierra de Albacastro, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Báscones Moisés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villela, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cerezo Díez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

Sección Segunda

Don Manuel Sánchez García, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita la cuestión de ilegalidad n.º 1/2016 en relación con la Disposición Transitoria de la ordenanza reguladora del precio público de 5 de octubre de 2012 de la Diputación Provincial de Burgos, por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el fallo de la sentencia n.º 94/2016 dictada el 6 de junio de 2016, que es firme y cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Desestimar la cuestión de ilegalidad n.º 1/16 planteada mediante auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, en el procedimiento ordinario n.º 85/15 de fecha 29 de marzo de 2016, respecto al segundo inciso o final la Disposición Transitoria de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 5 de octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de diciembre de 2012, por entender este Tribunal que tal Disposición Transitoria no es contraria al principio de irretroactividad recogido en el artículo 9.3 de la Constitución en la interpretación efectuada en el FJ Cuarto de la presente resolución, pues no cabría hablar de retroactividad auténtica, sino a lo sumo impropia, y más en concreto de una exigibilidad definitiva posterior de la deuda adquirida y cuantificada conforme al sistema anterior en los términos ya razonados, dejando claro en cualquier caso que lo que no habilita la norma es revisar aportaciones ya nacidas, abonadas y agotadas con carácter retroactivo y con los criterios que la nueva norma establece, lo que conlleva desestimar la cuestión de ilegalidad planteada, sin que la presente declaración afecte a la situación jurídica concreta derivada de la sentencia dictada por el Juez que planteó la cuestión».

En Burgos, a 6 de julio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
Manuel Sánchez García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 8/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Eva María López Castro.

Abogado/a: Sergio Carpio Mateos.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Ecurso Training, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 8/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Eva María López Castro contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Ecurso Training, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Eva María López Castro contra Ecurso Training, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Ecurso Training, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 1.751,50 euros brutos por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ecurso Training, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de julio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 411/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Begoña Rojo Olivares.

Abogado/a: Francisco Javier Miranda Esteban.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y PS Riveras Alimentación, S.L.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Begoña Rojo Olivares contra Fogasa Dirección Provincial Fogasa y PS Riveras Alimentación, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 411/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a PS Riveras Alimentación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de julio de 2016 a las 10:35 horas y 10:40 horas respectivamente, en la sede del Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 53 -1.^a planta- Sala de Vistas número 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a PS Rivera Alimentación, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 6 de julio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 66/2016 BL.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 375/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Carmen Morales Roldán.

Abogado/a: Francisco Lucas Ayala.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Club Voley Miranda.

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 66/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Carmen Morales Roldán contra la empresa Club Voley Miranda y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez, Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 24 de junio de 2016.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acto de conciliación de fecha 15/06/2015 ratificado por Decreto de la misma fecha a favor de la parte ejecutante, Carmen Morales Roldán, frente a Club Voley Miranda, parte ejecutada, por importe de 6.600 euros en concepto de principal, más otros 330,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 660 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos,



extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres, abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 1717 0000 64 0066 16 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Voley Miranda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de julio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)